

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025

"Adquisición de Travesaños de Frenos Reparados"

Handwritten initials and signature:
K
Guz

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 1- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2 – ANEXOS

ANEXO A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO B – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS. RENUNCIA.

ANEXO D – DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.

ANEXO E – DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS, DEUDAS Y RECLAMOS CONTRA EL ESTADO.

ANEXO F – PRESENTACIÓN ÚNICA

ANEXO G – CARTA DE INDEMNIDAD

ANEXO H – DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA DECRETO 202/2017

ANEXO J – DDJJ ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

54

DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 02	Ejercicio: 2025
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Objeto de la contratación	"Adquisición de Travesaños de Frenos Reparados"
---------------------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta 22/01/2025

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2346.	Hasta el 29 de Enero de 2025, 11.00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2346	Hasta el 29 de Enero de 2025 a las 11:30 hs.

Handwritten signature

SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**ARTICULO 1º.- CONTRATANTE.**

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091-8000 int. 2346 - y C.U.I.T N° 30-71410144-3.-

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Norma y Procedimiento de BCyL vigentes (<https://www.argentina.gob.ar/transparencia-activa-trenes-argentinos-cargas/compras-y-contrataciones>).

ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registrará la presente contratación será: Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025 - Etapa: ÚNICA.**

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la “**Adquisición de Travesaños de Frenos Reparados**”, el que se registrará por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º.-CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, **hasta el día**

22/01/2025 (inclusive) hasta las 16.00 hs., a la dirección de correo electrónico pbarone@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta Tres (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES.

El presente llamado es de **Etapa: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta, una vez adjudicada la orden de compra y conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta de los servicios requeridos.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el **Art. 18** del presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y los precios unitarios adjudicados.

El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia del contrato. La no emisión de solicitudes de provisión de servicios durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la estimadas en la presente Licitación Pública o en la orden de compra que se emita, no generará ninguna responsabilidad para BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 6º.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTICULO 7º.- LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE SERVICIOS sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso (1425) CABA hasta el **29 de enero de 2025 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)².

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2025
"Adquisición de Travesaños de Frenos Reparados" IDENTIFICACIÓN DEL
OFERENTE
SOBRE ÚNICO.

ARTÍCULO 8°.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original.

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTICULO 9°.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **29 de enero de 2025 a las 11:30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 11º.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

11.1. Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS o DÓLARES ESTADOUNIDENSES**, discriminando el IVA.

11.2. Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO**.

11.3. Asimismo, no serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

11.4. La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 2 – “Formulario de Propuesta” (ANEXO B - Cotización) debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

11.5. El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, materiales, utilidades, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 12°.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la Sección 2 – ANEXO B, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 13°.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6° del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Publico y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15.1.- Formas de Constitución

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., o giro postal o bancario.

a.1 - La cuenta habilitada para depósitos en PESOS:

ICBC SA

Cta. Cte \$ 0501/02126694/11

Cbu 0150501602000126694112

b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL; los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se formulará un cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de las garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, extendidas a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá

cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 14º.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán foliadas y debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

14.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente.

a) Personería:

a. i.- Personas físicas:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse por apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

a. ii.- Personas Jurídicas:

- 1.- Denominación o Razón Social.
- 2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.
- 4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.
- 5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

a. iii.- Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

a. iv.-. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

5

c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.

d) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.

e) Declaración Jurada, identificada en la **Sección 2 –ANEXO C**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

f) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 13 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

g) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la **Sección 2 – ANEXO D** que forma parte integrante del presente pliego.

g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la **Sección 2 – ANEXO E** que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

- h) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 2 - ANEXO F**.
- i) Carta de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 2 - Anexo G del presente pliego y que forma parte de él. **Sección 2 - ANEXO G**.
- j) Declaración Jurada de Confidencialidad. **Sección 2 - ANEXO H**.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la **Sección 2 - ANEXO I** - del presente pliego y que forma parte de él
- l) DDJJ Aceptación y adhesión al código de conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. **Sección 2 - ANEXO J**.

B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los últimos TRES (3) años.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

14.2. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) DIAS hábiles o en el plazo que se estime conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

14.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

ARTÍCULO 15°.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 14.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la **Sección 2 – ANEXO F** del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 16°.- MATERIALES A UTILIZAR, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 2 – ANEXO B**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, máquinas y equipos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 2 – ANEXO A** “Especificaciones Técnicas”.

ARTÍCULO 17°.- EJECUCIÓN Y TRANSPORTE.

El transporte será a exclusivo cargo del proveedor y el lugar de entrega será en Taller de Vagones de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

ARTICULO 18°.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, la totalidad de la documentación requerida por nuestro sector de Control de Terceros, y el responsable del servicio en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 2° Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o enviadas por correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

Si el precio de orden de compra esta expresado en dólares estadounidenses sin IVA. Para la facturación y el pago se deben respetar los siguientes requisitos:

- 1) El proveedor deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando sólo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al día de emisión de la factura según conste en página web www.bna.com.ar
- 2) Pago:
 - A) en el caso que el proveedor cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra, el pago será efectuado en pesos, por el equivalente del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente al día hábil anterior al día de emisión de la orden de pago, según conste en la página web www.bna.com.ar
 - B) en el caso que el proveedor no cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra y tenga un atraso respecto de las mismas, BCYL S.A. se reserva el derecho de efectuar el pago por el equivalente en pesos, del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente a la misma cantidad de días anteriores al efectivo pago, como días se haya atrasado el proveedor en su/sus entrega/entregas.

Nota de débito/crédito

Por las eventuales diferencias entre el equivalente en pesos del valor facturado y el importe resultante de la aplicación de lo mencionado en el punto 2), el proveedor deberá remitir a BCYL S.A. una nota de débito o crédito según corresponda, adjuntando el cálculo respectivo.

- 3) El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto precedente en pesos argentinos, mediante una transferencia bancaria a una cuenta bancaria radicada en argentina que el proveedor deberá informar. Si correspondiere alguna retención de impuestos de acuerdo a la legislación vigente, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 19º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

19.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico pbarone@bcyl.com.ar detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a pbarone@bcyl.com.ar

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere conveniente; y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

19.2. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 20º.- ADJUDICACIÓN.

20.1 La contratación del Servicio será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización de menor precio y, asimismo, la más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación

equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 21º.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, SIN IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 22º.- DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 30º del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del

Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 23°.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS

23.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

23.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de

SK

Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 24°.- CARTA DE INDEMNIDAD.

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Carta de indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO G**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha carta de indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor y/o subcontratistas, en relación al servicio objeto del presente. . Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 25°.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO H**, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones tanto de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE

CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 26º.- RESCISIÓN DEL SERVICIO.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 27º - INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 28º.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)

La documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.



ARTÍCULO 29º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTICULO 30º.- SEGUROS.

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en **Sección 2 – ANEXO L.**

Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

Seguro de Riesgos del Trabajo: El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-) y deberá contener además la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada". **Seguro de Accidente Personal:** por un importe no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2.
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos

últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2, mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";

- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- Deberá contar con una cobertura de Incendio o Todo Riesgo Operativo por su planta y/o taller en el cual se efectúen los trabajos de preservación de los travesaños. En esta cobertura, deberá nombrar a BCyL S.A. como Coasegurado, especificando que los bienes bajo cuidado, custodia y control son de propiedad de BCyL S.A. y los derechos indemnizatorios resultantes serán a favor de BCyL S.A.
- Deberá contar con una **cobertura de Transporte Terrestre** por todo el trayecto nombrando a BCyL S.A. como Coasegurado que cubra: Choque, Vuelco, Desbarrancamiento del medio transportador, Derrumbe, Caída de Árboles, o Postes, Rotura de puentes, Incendio, Explosión, Rayo, sin que esta enumeración sea taxativa; y también la operatoria de Carga y Descarga.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 31º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento

Handwritten signature and initials in blue ink.

a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 32°.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo de ejecución total del servicio será de DOCE (12) MESES una vez adjudicada la orden de compra.

ARTÍCULO 33°.- SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o

permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 34°.- DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 35°.- NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificatorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.

DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025

"Adquisición de Travesaños de Frenos Reparados"

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

03 de enero y 06 de enero de 2025 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 03 de enero de 2025 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 03 de enero de 2025 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

29 de enero de 2025 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

29 de enero de 2025 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

SECCIÓN 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

CONTENIDO

1. PROPOSITO	3
2. ALCANCE.....	3
3. TAREAS A REALIZAR	3
3.1. PROVISIONES A CARGO DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	3
3.2. PROCESO DE REMANUFACTURA A CARGO DEL PROVEEDOR	4
3.2.1. TRAVESAÑO DE FRENO REPARADO COMPLETO.....	4
3.2.2. RECUPERACION DE TRAVESAÑO Y CAMBIO DE HORQUILLAS	4
3.2.3. RECUPERACION DE TRAVESAÑO Y CAMBIO DE PORTAZAPATAS.....	6
4. PLAZO DE VIGENCIA	5
5. PLAZO DE ENTREGA.....	5
6. CAPACIDADES TÉCNICAS Y GARANTÍA.....	6
7. ESPECIFICACIONES A CONSULTAR	6
8. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	6
8.1. SELECCIÓN DE PIEZAS	6
8.2. REMANUFACTURA	7
8.2.1. RECUPERACIÓN Y REMANUFACTURA.....	7
8.3. PROTECCIÓN.....	7
9. INSPECCION	7
9.1. COMUNICACION.....	7
9.2. REPRESENTANTES TECNICOS.....	7
9.3. PARTICIPACION DE TERCEROS.....	7
9.4. INSPECCION.....	8
10. INDICACIONES COMPLEMENTARIAS	8
10.1. TRANSPORTE	8
10.2. ANTECEDENTES y EVALUACIÓN TÉCNICA (MATRIZ DE DECISIÓN)	8
10.3. INSTALACIONES.....	9
10.4. SUBCONTRATACIONES	9
10.4.1. INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	9
11. OFERTA	9

1. PROPOSITO

Esta Especificación Técnica establece los términos para la puesta en valor de travesaños de freno que actualmente se encuentran en desuso en la trocha 1000, en diferentes condiciones.

Los mismos serán ejecutados en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte y con el empleo de la más avanzada tecnología suministrada por la contratista, conforme a las tareas detalladas como "ALCANCE" y "DESCRIPCION DEL SUMINISTRO" que, forman parte integrante de la presente documentación.

Este documento está diseñado en base a precios fijos y únicos para la reparación de travesaños que se encuentran en diferentes condiciones iniciales, de modo que no se admitirán tareas ni repuestos adicionales y/o extraordinarios.

Todos los componentes que se cambien, quedarán bajo la tenencia del comitente, hasta que inspección del personal de BCyL indicará aquellas piezas y repuestos que deban ser descartados y/o devueltos a BELGRANO CARGAS y LOGISTICA S.A.

La devolución de los anteriores y el costo del transporte deberá estar a cargo del contratista e incluida en el precio final.

Excepto que se mencione una norma particular de BELGRANO CARGAS y LOGISTICA S.A., todas las reparaciones e inspecciones se realizarán conforme a las normas AAR, FAT o planos NEFA, o especificaciones originales del fabricante.

2. ALCANCE

Travesaños de freno trocha 1000 suministrados por Belgrano Cargas y Logística para la reparación y agregado de piezas defectuosas y/o faltantes en talleres a cargo del contratista.

3. TAREAS A REALIZAR

El precio por los trabajos será por un todo contemplando 3 tipos de recuperaciones dependiendo del estado inicial de los travesaños a proveer por Belgrano Cargas y Logística S.A. Se deberá contemplar el transporte, energía, herramental, seguros y todo lo que implique la correcta ejecución de las tareas encomendadas.

El listado de tareas que se detalla en la presente especificación no debe considerarse en forma taxativa. El adjudicatario deberá realizar toda otra tarea que considere necesarias y que no estén contempladas en el listado, a fin de garantizar un servicio eficiente con seguridad y confiabilidad operativa durante los plazos de garantía especificados. **ESTA PIEZA ES CRITICA PARA LA SEGURIDAD DEL FERROCARRIL, ES DE VITAL IMPORTANCIA LA CONFIABILIDAD DE LA MISMA**

3.1. PROVISIONES A CARGO DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

BCyL S.A. SOLAMENTE entregará al contratista travesaños de freno usados en diferentes condiciones a recuperar, donde parte de los mismos se deberán devolver a BCyL S.A. en condición de SCRAP y el resto en calidad de material reparado y/o recuperado.

3.2. PROCESO DE REMANUFACTURA A CARGO DEL PROVEEDOR

Una vez que el proveedor reciba los travesaños de freno previamente catalogados en pallets en 3 categorías deberá realizar los siguientes trabajos.

3.2.1. TRAVESAÑO DE FRENO REPARADO COMPLETO

Solamente se conservará el elemento principal (PERFIL IPN), debiendo reemplazarse las horquillas y portazapatas del mecanismo

Tareas a realizar:

- Inspección y desarme de Horquillas y Portazapatas.
- Reemplazo de Horquillas
- Reemplazo de portazapatas
- Alineación de perfiles IPN deformados dentro de los parámetros admitidos en el IPT-M-V-F-015 en su última versión.
- Clasificación y Análisis de tintas penetrantes o partículas magnetizables de piezas aptas para reutilización y/o reparación según IPT-M-V-F-015.
- Cambio de bujes de horquillas de freno según IPT-M-V-F-015.
- Reparación y/o reemplazo de patines de deslizamiento pertenecientes a los portazapatas de freno (con materiales incluidos).
- Pintado de travesaño de freno reparado
- Registro, control y trazabilidad de travesaños de freno reparados.

3.2.2. RECUPERACION DE TRAVESAÑO Y CAMBIO DE HORQUILLAS

En este caso se consideran APTOS los siguientes componentes:

- Perfil IPN
- Portazapatas

Se deberán reemplazar en este caso solamente la totalidad de las Horquillas del conjunto, debiendo realizarse las siguientes tareas.

Tareas a realizar:

>

- Inspección y desarme de horquillas del conjunto.
- Reemplazo de Horquillas
- Alineación de perfiles IPN deformados dentro de los parámetros admitidos en el IPT-M-V-F-015 en su última versión.
- Clasificación y Análisis de tintas penetrantes o partículas magnetizables de piezas aptas para reutilización y/o reparación según IPT-M-V-F-015.
- Cambio de bujes de horquillas de freno según IPT-M-V-F-015.
- Reparación y/o reemplazo de patines de deslizamiento pertenecientes a los portazapatas de freno (con materiales incluidos).
- Pintado de travesaño de freno reparado
- Registro, control y trazabilidad de travesaños de freno reparados.

4

3.2.3. RECUPERACION DE TRAVESAÑO Y CAMBIO DE PORTAZAPATAS

En este caso se consideran APTOS los siguientes componentes:

- Perfil IPN
- Horquillas

Se deberán reemplazar en este caso solamente la totalidad de los portazapatas del conjunto, debiendo realizarse las siguientes tareas.

Tareas a realizar:

- Inspección y desarme de portazapatas del conjunto.
- Reemplazo de Portazapatas
- Alineación de perfiles IPN deformados dentro de los parámetros admitidos en el IPT-M-V-F-015 en su última versión.
- Clasificación y Análisis de tintas penetrantes o partículas magnetizables de piezas aptas para reutilización y/o reparación según IPT-M-V-F-015.
- Cambio de bujes de horquillas de freno según IPT-M-V-F-015.
- Reparación y/o reemplazo de patines de deslizamiento pertenecientes a los portazapatas de freno (con materiales incluidos).
- Pintado de travesaño de freno reparado
- Registro, control y trazabilidad de travesaños de freno reparados.

En las tres opciones de opciones de remanufactura, se deberá tener en cuenta que los siguientes ítems son responsabilidad del proveedor:

- Mano de obra propia o de terceros necesaria para el fiel cumplimiento del suministro solicitado en las condiciones especificadas.
- Todos los repuestos, insumos, materiales generales, consumibles y servicios de terceros que no se hayan incluido en el punto 3.1.
- Transporte desde y hacia el taller de vagones SAN CRISTOBAL LINEA BELGRANO RAMAL CEREALERO de BELGRANO CARGAS y LOGISTICA S.A.
- En todos los casos que se requiera, la provisión de Horquillas y Porta Zapatas deberán ser NUEVOS para la reparación.

4. PLAZO DE VIGENCIA

La presente contratación posee un periodo de 12 (doce) meses desde la firma del Acta inicio de la Orden de compra con la entrega de travesaños de freno reparados según las cantidades solicitadas en la solicitud de pedido, con posibilidad de extender a otro 12 (doce) meses de acuerdo a las necesidades de la Gerencia de Mecánica.

5. PLAZO DE ENTREGA

Se deberá entregar un mínimo de 40 unidades mensuales hasta completar la totalidad de las unidades dentro del periodo establecido en el punto 4. Teniendo a consideración la necesidad de los talleres receptores de los travesaños remanufacturados. Los mismos se deberán entregar en el Almacén del Taller de Vagones San Cristóbal.

Handwritten signature and initials in blue ink.

6. CAPACIDADES TÉCNICAS Y GARANTÍA

El contratista deberá estar calificado (Con certificado de auditoría de Belgrano Cargas y Logística del área de Calidad) para realizar remanufactura y brindar garantía de fabricante por el trabajo realizado, hará entrega de una copia de las planillas que se adjuntan en el IPT-M-V-F-015, con los registros dimensionales que haya efectuado en la fase de desarme e inspección de calificación de los componentes. Esto no limita a los proveedores a agregar toda documentación que considere pertinente, ni a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a exigirla.

El contratista llevará un legajo donde asentará toda la documentación técnica, relevamientos, ensayos y pruebas debidamente protocolizados que será entregada con cada partida. Además, deberá entregar certificados de calidad junto con cada partida.

El proveedor deberá garantizar el funcionamiento de los mismos por un recorrido de 100.000 de Km. o un período de 3 (tres) años, contado a partir de la fecha de entrega de la entrega de los travesaños de freno (lo que ocurra en primer término).

Deberá monitorear y llevar trazabilidad sobre los travesaños remanufacturados que fueron recuperados durante la vigencia del presente contrato. Es decir, debe poder identificar en todo tiempo el destino final "numero de vagón" de los travesaños bajo su control. CON UN MARCADO Y/O ACUÑADO DE LAS NUEVAS INSTALADAS.

7. ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

El travesaño a recuperar será totalmente desarmado e inspeccionado para detectar partes dañadas o desgastadas.

Las condiciones técnicas de la revisión señalada y las de rearmado se ajustarán a lo indicado en el instructivo de procesos técnicos IPT-M-V-F-015 y a lo indicado en la especificación FAT V-2022

8. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Se tomará como referencia el instructivo de procesos IPT-M-V-F-015

B.1. SELECCIÓN DE PIEZAS

Los travesaños a remanufacturar serán seleccionados por el contratista y BCyL en común acuerdo teniendo en cuenta el estado de los mismos, separando lotes de reparación en base a las necesidades. Una vez designados los trabajos a realizar personal de BCyL aprobará los trabajos, PREVIOS A SER REALIZADOS. El contratista embalará en pallets y realizará la reparación en instalaciones de propias y/o de terceros autorizados previamente por BCyL.

8.2. REMANUFACTURA

8.2.1. RECUPERACIÓN Y REMANUFACTURA

El proceso de remanufactura deberá ajustarse en un 100% a lo indicado en el documento IPT-M-V-F-015.

En el mismo se detallan:

- Los métodos admitidos para realizar el trabajo.
- Los criterios de aceptación y rechazo.
- Los tipos de defectos y de qué manera se deben subsanar.
- Las partes que deben reemplazarse de manera obligatoria.
- Los criterios de intercambiabilidad de partes admitidos.

Aquellos travesaños de freno y/o sus componentes que no admitan reparación (scrap) deberán ponerse a disposición de BCYL con el informe pertinente de descalificación.

8.3. PROTECCIÓN

Los lotes serán entregados PINTADOS con su correspondiente protección y embalaje que permita almacenar los travesaños de freno reparados, sin que estos sufran ningún deterioro ni proceso de oxidación.

En caso de que exista alguna ambigüedad, la forma de protección y embalaje será especificada por el representante técnico de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

9. INSPECCION

9.1. COMUNICACION

Durante la vigencia de la orden de compra, toda comunicación entre las partes o acuerdo que altere las condiciones pactadas, se hará constar en actas refrendada por ambas partes.

9.2. REPRESENTANTES TECNICOS

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. designará a sus representantes técnicos. Los mismos tendrán a su cargo la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas por este pliego. Por su parte el proveedor deberá designar también a sus representantes técnicos, siendo estos los interlocutores para la coordinación de los trabajos.

9.3. PARTICIPACION DE TERCEROS

En el caso de que sean partícipes necesarios terceros, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. efectuará las evaluaciones técnicas correspondientes para su aceptación y podrá destacar en la Planta, una Inspección o realizar, en la misma, las verificaciones de cumplimiento de las condiciones establecidas por esta especificación.

9.4. INSPECCION

El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento las actividades y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

10. INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

10.1. TRANSPORTE

El transporte estará a exclusivo cargo del proveedor, el lugar de retiro y entrega será:

- Línea General Belgrano Ramal Cerealero: Taller San Cristóbal, ubicado en el Paseo del Tercer Milenio 830, San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

El proveedor deberá cubrir el bien transportado, mediante un seguro cuyo monto se establecerá oportunamente y con póliza a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

10.2. ANTECEDENTES y EVALUACIÓN TÉCNICA (MATRIZ DE DECISIÓN)

El OFERENTE completará los puntos, adjuntando evidencia suplementaria cuando esto fuera necesario. Lo informado por el OFERENTE tendrá calidad de declaración jurada de su parte. BCyL S.A. calculará el puntaje de cada OFERENTE como parte del proceso de evaluación de la oferta en función del material efectivamente entregado.

IT	CONCEPTO	CRITERIO	EVALUACIÓN BCyL
1	Listado de clientes de los últimos 2 años.	Pasa / No Pasa	
2	Posee taller reparador con infraestructura y equipamiento que se ajusta a lo requerido.	Pasa / No Pasa	
3	Posee procesos con calidad según normativa ISO (Política de calidad)	Pasa / No Pasa	
4	Declara cumplimiento de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Pasa / No Pasa	
5	No posee reclamos o rechazos abiertos con BCyL desde el sector de Calidad	Pasa / No Pasa	
6	Certificado de Auditoría interna de BCyL	Pasa / No Pasa	
6	Equipo de Trabajo - EMPLEADOS Personal afectado a proyectos similares con certificación en Ensayos No Destructivos	Sin certificación (0 Pts)	
		Con experiencia entre 1 y 3 años (1 a 3 Pt)	
		Con experiencia mayor a 2 años (4 a 5 Pts)	
7	Experiencia comprobable en prestación de servicios de similar alcance y envergadura en los últimos 3 años.	Sector Público (1 Pts.)	
		Sector Público y Transporte (3 Pts.)	
		Sector Público, Transporte y FFCC (5 Pts)	
8	Equipo de Trabajo - EMPLEADOS Personal en relación de dependencia permanente afectados a proyectos similares con Soldadores	Sin certificación (0 Pts)	
		Con experiencia entre 1 y 3 años (1 a 3 Pt)	
		Con experiencia mayor a 2 años (4 a 5 Pts)	

Calificados		
-------------	--	--

Solo serán consideradas aquellas OFERTAS que cumplan con TODOS los REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (PASA / NO PASA) y hayan obtenido el mínimo Puntaje Técnico requerido para calificar en base a los criterios de evaluación adjuntos. La oferta será considerada no admisible si los criterios correspondientes a la Evaluación Técnica del Oferente no obtienen un mínimo de 9 puntos sobre 15 posibles.

Previo a la presentación de la oferta, los oferentes interesados en participar deberán ser auditados por el sector de Calidad de Belgrano Cargas y Logística con el certificado correspondiente. Caso contrario quedan desestimados para la oferta.

10.3. INSTALACIONES

El Oferente deberá presentar instalaciones adecuadas ya sea taller propio o subcontratado para efectuar el tipo de trabajo solicitado. El equipo de Ingeniería BCyL tendrá la última palabra en cuanto a calificación de las mismas para cumplir con el presente documento.

10.4. SUBCONTRATACIONES

Toda subcontratación debe contar con la autorización expresa del Belgrano Cargas y logística SA., tanto del hecho en sí como del subcontratista que se propone para realizar la tarea. En caso de ser proveedor de materiales y/o repuestos los mismos deberán contar con el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN INTERNA EMITIDO POR BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

10.4.1. INTEGRACIÓN DEL MANTENIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En todo momento la Contratista y BCyL trabajarán en conjunto para que la realización de las tareas de remanufactura interfieran lo menos posible con la prestación del servicio de Carga al que están afectados los vagones.

11. OFERTA

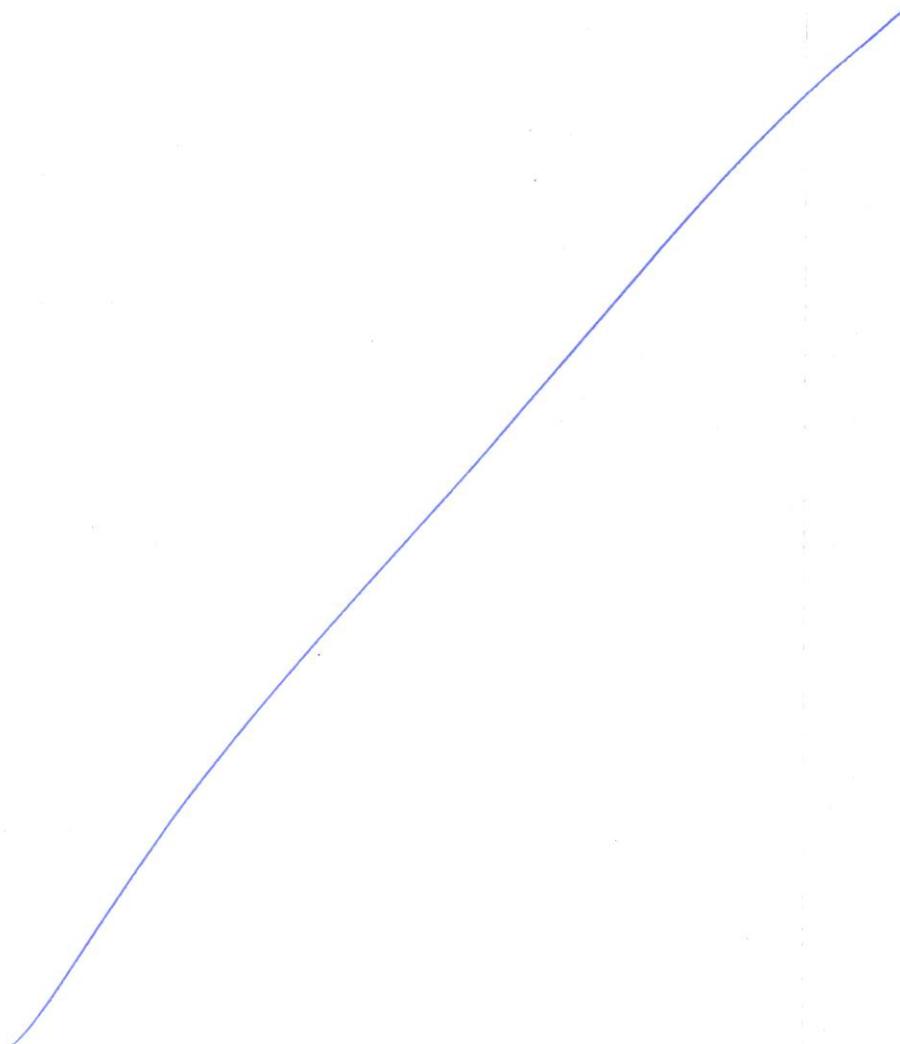
La cotización deberá realizarse en un renglón por unidad con valores distintos dependiendo del proceso a realizar según el punto 3.2 de este TRF.

1	1.1	Travesaño de Freno Reparado completo				
	1.2	Recuperación de travesaño con reemplazo de Horquilla de Freno				
	1.3	Recuperación de travesaño de freno con cambio de Portazapatas de Freno				

Udy

Link Planos y Especificaciones Técnicas

https://mod770051-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pbarone_bcycl_com_ar/EoBBBVt3-k1MkwVh56F44c4Bydyg3VwpluVAMcgRYi9E9Q?e=4yX64y



SA

ANEXO B
FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025

FECHA DE APERTURA: 29/01/2025 - HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe
Documento..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
Calle.....
..... N°..... Localidad
Provincia..... y a los efectos del proceso licitatorio en referencia y
cumpliendo con el requisito de admisibilidad del art. 14.1 del presente PCP, constituye
domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Calle
.....
N°..... Localidad..... Teléfono..... E-
mail..... N° de CUIT..... y con poder
suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales,
particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

Cuy
EX

RENGLÓN	DESCRIPCION	Q	UM	PRECIO POR UNIDAD S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
	TRAVESAÑO FRENO COMPLETO REPARADO, TROCHA 1000 VAGONES NACIONALES - SEGUN PLANO NEFA 583 E IPT-M-V-F-015.-	382	UND		
1	<p>PORTAZAPATA PARA FRENO DE VAGONES, SEGUN PLANO PLR-503038 REVISION 4. SE TOMARA COMO BASE LA ESPECIFICACION TECNICA NORMA FAT V-1415, EXCEPTUANDO LOS PUNTOS QUE SE MODIFICAN Y ENUMERAN A CONTINUACION</p> <p>1- EN EL PUNTO D-1 DONDE DICE "PLANO NEFA 579 PARA TROCHA 1000 MM" SE DEBERA LEER " PLANO PLR-503038 REV. 4" .</p> <p>2- EN EL PUNTO D-3 QUE HACE REFERENCIA AL MARCADO, EL MISMO SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE FORMA: LA SIGLA BCYL; NOMBRE DEL FABRICANTE; N° DE ORDEN DE COMPRA; N° DE COLADA Y MES Y AÑO DE COLADA.</p> <p>3- EN EL PUNTO G "METODOS DE ENSAYO" EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR LOS PROTOCOLOS DE ENSAYOS QUIMICOS, DANDO COMPOSICION QUIMICA DE CADA ELEMENTO CONSTITUTIVO EN PORCENTAJE E INDICANDO EL TIPO DE MATERIAL.</p>	510	UND		
	HORQUILLA PARA TRAVESANO DE FRENO, BOGIE TROCHA 1000, SEGUN PLANO PLR-503006 REVISION 0.-	510	UND		
TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA					

Plazo de validez de la oferta: SESENTA (60) días corridos.

SON SIN IVA

.....

Firma del oferente

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa..... y con
poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento
conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones
Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de
Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación
Pública N° 02/2025, para el "**Adquisición de Travesaños de Frenos Reparados**"

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



ANEXO D

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:

DENOMINACIÓN SOCIAL :

DOMICILIO:

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA 02/2025 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO); Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (tachar lo que no corresponda)

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA FIRMA

ANEXO E

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y
JUICIOS

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

SI

NO

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

Handwritten signature

ANEXO F
DECLARACIÓN JURADA PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la empresa
..... y con poder
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se
encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el
art. 14.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en
oportunidad de presentarse en la Licitación N°.....convocada
por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y
actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



ANEXO G
CARTA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,
comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus
representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto,
acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o
que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del
contratista y/o subcontratistas, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal
garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o
extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de
dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral
que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y
LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha
indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista
haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025

ANEXO H

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con la "**Adquisición de Travesaños de Frenos Reparados**".

Por lo tanto, DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025

58

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

SK

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
--	-----------------------------------

Handwritten signature and initials

Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

gx

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

Handwritten signature or initials in blue ink.

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



ANEXO J

Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,
DNI en nombre y representación
de la empresa....., y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y
Logística S.A. disponible en [https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-
cargas/programa-de-integridad](https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del
Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025

Aclaración: El Código de Conducta de la compañía se encuentra a vuestra disposición en:
www.bcy.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad

Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2025**, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta **(SECCIÓN 4 - Anexo V)** y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.